



AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

PLE2025/15

Milagros de Legorburu Martorell, secretaria del Ayuntamiento de Capellades,

Certifico:

Que el PLE, en la sesión ordinaria de 30 de diciembre de 2025, aprobó, por unanimidad, el acuerdo que, literalmente, dice:

“

2.2.1. CONVENIO DE COLABORACIÓN 2025 ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CAPELLADES Y LA COMISIÓN DE REYES DE CAPELLADES Expte. 2025/1221

Visto el Dictamen de la CI de Desarrollo Económico, Cultural, Educación y Deportivo del 30/12/2025,

Dado que el Ayuntamiento de Capellades está especialmente interesante en la continuidad de la celebración de la Cabalgata de Reyes en Capellades. Celebración popular y tradicional, de carácter cultural y festivo, con muchos años de historia en la villa.

Dado que el Ayuntamiento de Capellades considera necesario dar continuidad a esta actividad sociocultural tradicional.

Dado que la entidad Comisión de Reyes de Capellades este año tiene voluntad y predisposición para organizar el acto de la llegada de los Pajes Reales para la recogida de cartas del día 1 de enero, y la Cabalgata de Reyes del día 5 de enero de 2026.

Dado que el gasto de organización de esta actividad sociocultural se mantiene en la misma cantidad fijada que en el anterior convenio, 2.800,00 €.

Este técnico informa favorablemente al respecto de reeditar un nuevo convenio de colaboración con la entidad para el ejercicio 2025 y trasladará a la Comisión Informativa de Desarrollo económico, cultural, educación y deportivo la propuesta de convenio para su aprobación y ratificación en la próxima sesión del Pleno Municipal de Capellades.

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	64eb93550120415990cb36223bbef64b001	Data document: 03/02/2026
Url de validació	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





CONVENIO DE COLABORACIÓN 2025 ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CAPELLADES Y LA COMISIÓN DE REYES DE CAPELLADAS PARA EL DESARROLLO DE LA CABALGATA DE REYES 2025

Capellades a 29 de septiembre de 2025

REUNIDOS

Por una parte, SR. Salvador Vives Alari, con el DNI núm. 77.08x xxx X, que actúa como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Capellades, asistido por D^a. Milagros de Legorburu y Martorell, con el DNI nº. 37 27x xxx V, secretaria de la Corporación, como asesora del Consistorio y de su presidente y fedataria de sus actos y acuerdos.

Por otra parte el sr. Francesc Flo Pons, con el DNI 77 05x xxx N, como Presidente de la Comisión de Reyes de Capellades, con domicilio en C/ Salvador Espriu núm. 7, y con el NIF: G64411796.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para ese acto.

MANIFIESTAN,

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	64eb93550120415990cb36223bbef64b001	Data document: 03/02/2026
Url de validació	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

Primero.- Que el Ayuntamiento de Capellades tiene el objetivo de promover la vida sociocultural de este municipio fomentando las actividades de carácter social por lo que se considera preciso colaborar en la organización de la Cabalgata de Reyes 2025, que se llevará a cabo el día 5 de enero de 2026.

Segundo.- Que la Comisión de Reyes es una entidad capelladina y desde hace más de 50 años, organiza la Noche de Reyes, Cabalgata y todas las actividades que se derivan,

Tercero.- Que la Comisión de Reyes de Capellades (en adelante entidad) es una entidad legalmente constituida, inscrita en el registro de Asociaciones de la Generalidad de Cataluña, con el número 33973 de la sección del registro núm. 1 de Barcelona

Cuarto.- Que el Ayuntamiento de Capellades reconoce y valora el trabajo que realiza esta entidad en nuestro municipio y por este motivo está interesado en firmar un convenio de colaboración con la entidad.

Por todo ello, ambas partes consideran oportuno firmar el presente Convenio de acuerdo con los siguientes:

PACTOS:

1. Objeto del convenio

Regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Capellades y la Comisión de Reyes de Capellades para la organización, coordinación, logística y ejecución de todos los actos de la Noche de Reyes y la Cabalgata de Reyes 2025, así como los actos previos y posteriores de los días 1 y 5 de enero.

2. Subvenciones y aportaciones del convenio

El Ayuntamiento de Capellades, por su parte, se compromete a conceder a la Entidad una subvención de **DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS** (2.800,00€), cantidad que será transferida a la cuenta corriente de la entidad (BBVA CX ES35 0182 4763 9902 0013 9443) y recogida de cartas del día 1 de enero, y de la cabalgata de Reyes del 5 de enero, condicionado a la existencia de consignación

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	64eb93550120415990cb36223bbef64b001	Data document: 03/02/2026
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

presupuestaria bajo el nombre "Subvención a Comisión de Reyes de Capellades" en el presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2026.

Programa 3380

Partida económica 48002

Aportaciones y compromisos:

La Comisión de Reyes de Capellades se compromete a :

- Convocar, seleccionar y coordinar los pajes reales y el personal voluntario.
- Organizar el servicio de recogida y entrega de paquetes y regalos.– Realizar la decoración, adecuación artística y mantenimiento de las carrozas.– Llevar a cabo el mantenimiento mecánico de los vehículos de Sus Majestades.– Instalar y supervisar todas las infraestructuras en las plazas y espacios municipales.
- compra y distribución de caramelos para la Cabalgata.– Coordinar las visitas institucionales de los Reyes Magos de Oriente.– Diseñar el proyecto artístico de la llegada de los Pajes Reales y de la Cabalgata.– Coordinar todos los actos de los días 1 y 5 de enero.

Aportaciones del Ayuntamiento de Capellades:

- Personal de Brigada Municipal para montaje, soporte logístico y servicios eléctricos.
- Personal de apoyo para el control de público.– Ambientación general de los espacios públicos.– Codirección artística de la llegada de los Pajes y de la Cabalgata.– Alquiler de 150 vallas y otras infraestructuras necesarias.– Montaje de escenarios, carpas, sillas, mesas y otros elementos municipales. de enero.- Contratación de sonorización e iluminación de los espectáculos.- Contratación del espectáculo Carilló de Navidad - Cia La Tal (1 de enero).- Apoyo a la recogida de cartas de los Pajes Reales.- Coordinación institucional general de los actos del día 1 y 5 de enero.

Para percibir las subvenciones concedidas de acuerdo con las prescripciones de esta Ordenanza, será necesario haber realizado las actividades subvencionadas y presentar al Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Memoria detallada de la actividad subvencionada.
- Instancia suscrita por el presidente de la entidad o por el peticionario particular dirigida al Alcalde/sa solicitando el pago de la subvención e indicando el número de cuenta corriente donde se realizará la transferencia.

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	64eb93550120415990cb36223bbef64b001	Data document: 03/02/2026
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

- Declaración jurada del beneficiario acreditativa de que las facturas que se presenten como justificantes se han aplicado a la actividad subvencionada.
- Un ejemplar de toda la documentación impresa generada por la actividad.

3. Justificación

Las facturas relativas a la justificación deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser originales o fotocopias firmadas por el secretario o presidente de la entidad.
- b) Estar fechadas durante el año en el que se ha concedido la subvención.
- c) Contener el DNI o número de identificación fiscal del perceptor.
- d) Ajustarse al presupuesto presentado en la solicitud.
- e) Presentación del comprobante del pago de cada uno de los gastos realizadas

La documentación justificativa tendrá que presentarse antes del 31 de mayo del año de haberse realizado la actividad.

Si presentada la documentación se observase que es incompleta o defectuosa, la Administración concederá un plazo de 10 días hábiles para su subsanación, y si transcurrido dicho plazo no se ha subsanado, se archivará la documentación, perdiendo el solicitante la condición de beneficiario.

4. Anticipos

El Ayuntamiento, previa solicitud formal de la entidad, podrá adelantar, mediante anticipo, el importe de 2.800,00 € de la subvención para facilitar el correcto desarrollo de los actos de la fiesta de Reis 2026.

5. Resolución

Serán causas de resolución del presente convenio, además de las contenidas en la Ordenanza general de concesión de subvenciones, el incumplimiento de cualquiera de los pactos establecidos.

6. Vigencia

Este convenio finalizará el día 10 de enero 2026, una vez pasada la celebración de la Noche de Reyes y Cabalgata del día 5 de enero y deberá justificarse el gasto de la actividad antes del 31 de mayo de 2026.

7. Naturaleza y litigios

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	64eb93550120415990cb36223bbef64b001	Data document: 03/02/2026
Url de validació	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Las partes se comprometen a resolver de forma amistosa en un primer momento de las posibles controversias que pudieran originarse en la interpretación o aplicación del presente Convenio. En su defecto, las actuaciones litigiosas que se pudieran plantear, se resolverán por la vía contencioso-administrativa

Y, como prueba de conformidad los intervinientes firman este documento por duplicado, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, en presencia de la secretaria del Ayuntamiento, que da fe del convenio

El Alcalde- presidente
Reyes de Capellades
Salvador Vives Alari

El Presidente de la Comisión de
Francesc Flo Pons

La Secretaria del Ayuntamiento de Capellades
Milagros de Legorburu y Martorell

Se propone a la Comisión Informativa de Desarrollo económico, cultural, educación y deportivo Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprueba el convenio de colaboración 2025 entre el Ayuntamiento de Capellades y la Comisión de Reyes de Capellades.

Segundo : Autorizar este gasto con cargo a la aplicación presupuestaria ejercicio 2026. Programa 3380
Partida económica 48002

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Área de Intervención y Tesorería para su tramitación.

Cuarto.- Facultar al sr. alcalde para la firma del convenio.

”

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	64eb93550120415990cb36223bbef64b001	Data document: 03/02/2026
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

Y para que así conste, ya reserva de la aprobación del acta, de acuerdo con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido este certificado de orden y con el visto bueno del alcalde.

Capellades, 8 de enero de 2026

La secretaria,

Visto bueno,
El alcalde

Salvador Vives Alari

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	64eb93550120415990cb36223bbef64b001	Data document: 03/02/2026
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

